

## Convocatoria para la contratación de una empresa proveedora del servicio de Arquitectura de Datos y Administración de Bases de Datos (DBA)

(SC-CP-03/2026)

### Información complementaria

Fecha publicación: 02/03/2026

**Importante:** Se establece una prórroga hasta el martes 10/03/2026 las 23:59 horas.

#### Información complementaria:

INEFOP está implementando un CRM en Dynamics 365, con el objetivo de centralizar sus procesos core y de ese modo mejorar la operativa diaria y respuesta a los usuarios (que se desarrollaban en distintos sistemas)

Tal se establece en el TdR, el objetivo de este llamado es contratar los servicios de una empresa para:

- 1) en cuanto a la Arquitectura de Datos, continuar con la estructura de datos ya definida, realizando mejoras que puedan requerirse, contemplando la gestión con web services, herramientas como Fabrik, power automates, y
- 2) en cuanto a la Administración de BD, de la propia dataverse en el CRM actualmente se cuenta con aprox. 600.000 contactos, y en que se gestionan los casos (consultas/reclamos) así como los cursos y grupos de las soluciones formativas que brinda INEFOP.

El proveedor seleccionado, accederá a toda la documentación desarrollada hasta el momento a nivel estructural y sobre el funcionamiento de la BD actual.

A continuación, las consultas recibidas con sus respectivas respuestas:

1. ***Con respecto a la dedicación ¿tiene que ser un solo rol y en esos horarios, dado que no se especifica cuántas horas para cada rol?***

Respuesta: Es importante considerar que INEFOP contratará a una empresa para que se desarrolle el servicio de arquitecto de datos y DBA. Cómo se configura dicho servicio, queda a criterio de la empresa postulante. Puede ser una misma persona que cubra los 2 roles, o 2 personas distintas. Las propuestas serán evaluadas en base a la formación y experiencia de cada persona que la empresa proponga para desarrollar el servicio.

2. ***El mecanismo de horas que se solicita en el TdR, ¿es el mismo que se tiene con quien se desempeña como Arquitecto de Datos actualmente' porque establece un mínimo diario de 4 horas y que pueden ser acumulables***

Respuesta: El esquema con el proveedor actual de Arquitecto de Datos no puede ser tomado como referencia, dado que necesitamos cubrir el servicio por Arquitecto de datos y también DBA, por eso el llamado actual. Desde INEFOP se requiere asegurar el servicio en forma permanente y por ello se establece un mínimo diario y total de horas mensuales, pero como puede pasar que un día/mes no se llegue a consumir el total de horas previstas se plantea la necesidad de acumular en el resto del contrato.

3. ***¿Habrá algún límite de horas para acumular?***

Respuesta: Considerando la operativa diaria y el volumen de trabajo existente al estar implementándose el CRM no es posible establecer este límite, no obstante, se puede estimar en base a la experiencia, que no existirá un volumen elevado de horas por acumular.

4. ***¿El precio del mes es un precio fijo, o se puede poner un mínimo y un valor hora por las adicionales que puedan requerirse? ¿Se puede tener un costo adicional en caso de que se hagan más horas (ej. por algún incidente puntual)?***

Respuesta: No es necesario que la empresa presente un valor hora diferente. Se tomará el valor mensual que la empresa presente en su propuesta económica, y en caso de que llegara a requerirse superar esas 80 horas mensuales, se realizará un prorrateo por el valor mensual, pagándose esa hora adicional al mismo valor que la hora común. No se pagará diferente, si por ejemplo se necesita una hora adicional, un día después de las 18 hs.

5. ***En caso de que haya una emergencia y se requiera la atención luego de haberse cumplido las 4 horas diarias, ¿también se paga igual?***

Respuesta: La hora será pagada al mismo valor que la hora común, pero también considerando el paquete de las 80 horas mensuales que se establece en TdR.

6. ***En TdR en cap. de evaluación equipo de trabajo, se solicita especificar la cantidad de horas que destinará cada integrante, ¿qué significa?***

Respuesta: Lo mencionado, refiere a la disponibilidad que se establece para cada rol, en el caso que se propongan a 2 personas. Si la misma persona cubrirá los 2 roles, se entiende que la persona destinará las 4 horas diarias, equivalente a 80 horas semanales.

Es importante recordar también que al contratarse el servicio y tal se establece en el TdR la empresa debe garantizar el servicio durante las horas indicadas. Por tanto, deberá prever lo vinculado a licencias. En este sentido, no es necesario que la empresa presente al momento de postular el CV de su/s backup pero sí las personas que reemplacen a quien se proponga para cubrir los 2 roles solicitados, deberán tener las mismas o mejores calificaciones profesionales que las de la persona/s propuesta/s inicialmente. Este aspecto será controlado, ya que es un elemento que repercutió en los resultados del proceso de selección y que permitió contratar a la empresa.

7. ***En cap. 7 se menciona lo siguiente: “De las evaluaciones, surgirá una lista de prelación que tendrá una vigencia de 12 meses y podrá utilizarse si el proveedor que resulte en primer lugar no puede desarrollar los servicios previstos”. ¿Qué significa?***

Respuesta: Dicha mención refiere a que los resultados del proceso tendrán esa vigencia y será tomada en cuenta para evitar volver a realizar todo el proceso de selección, en caso de que la empresa que resultó en 1° lugar no pueda ejecutar el servicio.

8. ***¿Se requerirá presencialidad? ¿Los recursos postulados deben estar en Uruguay?***

Respuesta: Será necesario para alguna reunión puntual, pero no para la operativa diaria, por tanto los recursos deberán tener disponibilidad para participar en la reunión que se coordine, de acuerdo con la forma en que la empresa establezca brindará el servicio a INEFOP (sea una persona o más).

9. ***¿Como será la distribución de las 4 horas diarias, en caso de que la empresa proponga a 2 recursos?***

Respuesta: La empresa contratada debe asegurar poder dar el servicio -de ambos roles- a INEFOP en

esas horas diarias. Cómo conformará el servicio /distribuirá los roles, queda a su criterio.

**10. Si como empresa asignamos a un equipo en determinado horario fijo, ¿qué pasa si INEFOP necesita el servicio en un horario posterior (considerando que son 2 roles distintos)?**

Respuesta: Desde INEFOP estamos contratando un servicio (no a personas) para el cual necesitamos asegurarnos ese mínimo de horas diarias -no especificamos una franja horaria porque dependerá de las necesidades-. Es importante considerar que se trabajará con un cronograma, análisis, lineamientos y el trabajo será ordenado. INEFOP contrata un servicio, no es un sistema de ticket de incidencias.

**11. ¿Cuál es la expectativa en cuanto a la propuesta técnica?**

Respuesta: Cada proveedor desarrollará una metodología de trabajo en función de lo solicitado en el TdR, en cuanto a los objetivos del servicio que INEFOP requiere y de acuerdo también a los recursos que la empresa propone.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

RECORDAMOS: Al momento de la postulación, las propuestas técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

Para realizar la postulación deben completar y enviar junto con la propuesta económica y técnica, el Anexo “Declaración de Implicancias e Independencia” detallando los nombres de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mencionado en la propuesta técnica y firmado por la representante legal.